FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: *"sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que el servidor RODOLFO MORENO PRECIADO presentó el día 10 de mayo de 2023 estudios previos en los que manifestó la conveniencia y oportunidad de contratar las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo (incluido materiales y mano de obra sin reajuste), para los bienes inmuebles donde funcionan las diferentes sedes adscritas a las Direcciones Seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo - Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, a precios fijos y monto agotable.

Una vez revisados los estudios y con fundamento en lo anterior, la Subdirectora Regional de Apoyo Centro Sur, ordena la celebración del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FGN-RCS-MEC-0019-2023, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

OBJETO	Contratar las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo (incluido materiales y mano de obra sin reajuste), para los bienes inmuebles donde funcionan las diferentes sedes adscritas a las Direcciones Seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo - Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, a precios fijos y monto agotable.
CUANTIA	$ 380.000.000
MODALIDAD	Selección abreviada de Menor Cuantía
PLAZO DE EJECCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **30** del mes de **noviembre** del año **2023**, previa suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

MARISOL BEDOYA RIOS
Subdirectora Regional (E)

Elaboró: Maria Inés Díaz Reyes – Profesional de Gestión II